

Referencia:	2025/00026623P
Procedimiento:	BASES Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES MUNICIPALES
Asunto:	BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES AL COMERCIO MINORISTA Y HOSTELERO DE BENALMADENA, EN ZONAS AFECTADAS POR OBRAS MUNICIPALES EN VIA PUBLICA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA(MODIFICACION)
Comercio	

ANUNCIO

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Organismo: Ayuntamiento de Benalmádena. Concejalía Comercio

2.-OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Descripción: Subvención **AL COMERCIO MINORISTA Y HOSTELERO DE BENALMADENA, EN ZONAS AFECTADAS POR OBRAS MUNICIPALES EN VIA PUBLICA**, la concesión de ayudas por el Ayuntamiento de Benalmádena a los comercios minoristas y hosteleros ubicados en el municipio con un local comercial a pie de calle, en zonas afectadas por obras municipales en vía pública, y con la finalidad de subvencionar los gastos de mantenimiento y conservación de su actividad durante el periodo de la ejecución de la obra.

Tipo de convocatoria: Concurrencia no Competitiva.

3.- PRESUPUESTO DESTINADO A ESTOS INCENTIVOS:

Partida presupuestaria nº 4310/489 con 350.000 euros.

4.- DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Entidad: Comercio. Ayuntamiento Benalmádena.

Domicilio: Plaza Austria, S/n Bajo; Casa De La Cultura, 1 Planta 29631, Benalmádena (Málaga)

Teléfono: 951922096

https://www.benalmadena.es/contenido_transparencia.php?m=benalmadena-transparencia&s=subvenciones

5.- LUGAR Y PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES

- a) Sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena: <https://sede.benalmadena.es/>
- b) Plazo: Un mes desde Publicación convocatoria BOP.